

LUNES, 28 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 19

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2019-250 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Barrio de Rubalcaba.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2018, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

— Don Fernando Gómez Cantolla, licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar, en el Barrio de Rubalcaba de Liérganes.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Liérganes, 4 de enero de 2019.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2019/250

CVE-2019-250